



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA



ORIENTACIONES DE LA INSPECCIÓN DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL PARA LA EVALUACIÓN SEMESTRAL EN 7°, 8°, 9° Y 1° EMS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la REEMS y Art.45 del REDE , está previsto durante el mes de julio, la evaluación semestral del curso. Dicha evaluación se concibe en tanto acompaña, monitorea y revisa los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes, por lo que será necesario revisar el plan anual o semestral en función de la información recabada en dicha evaluación.

Dadas las características de la Unidad Curricular de 7° y los Talleres curriculares optativos de 8° y 9°, esta inspección realiza las siguientes orientaciones para ser consideradas por los docentes en la evaluación semestral.

- **CONSONANCIA CON LO ACTUADO/ ALTERNATIVAS DE IMPLEMENTACIÓN/ ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO.**

Las características de cada escenario educativo, las competencias generales y los programas, en particular, las competencias específicas, los criterios de logro con las progresiones y los contenidos de las Unidades Curriculares, serán las referencias para elaborar la propuesta de evaluación, considerando recursos- soportes-tiempo, entre otros.

En todos los casos, la evaluación semestral debe estar en consonancia con las modalidades de trabajo implementadas durante el curso. Por ejemplo, si durante el semestre se ha trabajado en forma conjunta con otra Unidad Curricular, es esperable que en la instancia de evaluación se contemple esa modalidad y se evalúe en forma conjunta.

El desempeño práctico de los estudiantes en la Unidad curricular y talleres es priorizado como forma de evidenciar grados de aprendizajes alcanzados, aunque no es la única forma de mostrarlos. De hecho, muchos estudiantes que por diversas razones ven menguadas las posibilidades de trabajo práctico requieren que busquemos evidencias de sus comprensiones a

través de otros desempeños. En tal sentido es necesario la creación de alternativas que amplíen las modalidades, estrategias y propuestas de trabajo. Recomendamos el pensar, diseñar y poner en práctica formatos de evaluación semestral que atiendan el conjunto de múltiples variables de cada contexto educativo.

Si bien, la instancia de evaluación semestral tendrá una fecha de entrega, el docente podrá implementar, de acuerdo a su planificación, diferentes modalidades; desde una actividad de evaluación en el día establecido por la dirección, o instancias de entrega previa, con secuencias presenciales y o virtuales, en forma conjunta o individual, con la posibilidad de ofrecer retroalimentación y nuevas entregas, respetando como fecha límite la estipulada en el calendario de la institución.

La concepción de evaluación formativa de este plan, prioriza un enfoque interdisciplinario, por lo que será necesario establecer acuerdos pedagógicos en relación a la apropiación de los procesos cognitivos implicados en los saberes específicos de cada Unidad Curricular, su integración social, el desarrollo de valores, aptitudes y competencias.

El enfoque interdisciplinario será propicio para elaborar propuestas de evaluación no tradicionales con una visión amplia y realista de lo que es posible y deseable evidenciar en los desempeños de los estudiantes.

- **El registro en la libreta digital**

El docente deberá registrar en la libreta la propuesta de evaluación semestral con los criterios de evaluación e instrumento/s empleados para recabar la información. Es importante que el docente registre el desarrollo del pensamiento didáctico, de manera de visualizar la construcción intelectual y los vínculos entre los componentes del currículo para la evaluación. (competencias-criterios de logro- contenido-meta de aprendizaje- instrumento de evaluación, metodología-recurso, entre otros)

“La evaluación será insumo para la intervención pedagógica y didáctica oportuna y tendrá como objetivo el seguimiento del progreso en los aprendizajes de los estudiantes. Se tendrá en cuenta la diversidad de los ritmos y estilos de aprendizaje de los mismos. La evaluación de la actuación de los estudiantes reflejará el proceso realizado y sus

grados de avance en relación al progreso de las competencias generales, específicas y de los saberes disciplinares necesarios para su desarrollo”

(Art. 35 REDE y 13 REEMS)

Inspección de Arte y Comunicación Visual

Profa. Beatriz Viscailuz - Prof. Rafael Mazzilli

inspeccionaycv@gmail.com